



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2017 Año del Rescate de la Ciudad de Santiago"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

CARROS NO REGISTRADOS CON LA FRANJA	500.00
-------------------------------------	--------

SEGUNDO: Enviar la presente normativa a la administración a fin de que se le den instrucciones al Departamento de Tránsito, y Policía Municipal, para que se tomen las previsiones de lugar con la intención de dar cumplimiento a la misma.

TERCERO: Hacer de público conocimiento, publicando la misma en medios electrónicos y periódicos de circulación nacional, a fin de que nadie pueda alegar ignorancia, sobre la misma.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre del año 2017, mediante Acta No. 19-17; años 173 de la Independencia Nacional, y 154 de la Restauración de la República.



LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ TORIBIO
Presidente del Concejo Municipal



LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ MOREL
Secretario del Concejo Municipal



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2017 Año del Rescate de la Ciudad de Santiago"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

CARROS NO REGISTRADOS CON LA FRANJA	300.00
-------------------------------------	--------

CONSIDERANDO: A que el costo del traslado de los vehículos deberá ser cubierto por los infractores de la Ley.

VISTA: la Constitución de la Republica Dominicana,

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

Y en pleno uso de sus facultades el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Santiago procede a APROBAR lo siguiente:

Las Comisiones Permanente de Transito y Asuntos Jurídicos, en pleno ejercicio de sus facultades **recomienda:**

PREAMBULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REUNION MIXTA DE LAS COMISIONES PERMANENTE DE TRANSITO Y JURIDICA, POR CONSENSO RECOMENDAMOS:

PRIMERO: APROBAR como al efecto se aprueba la siguiente tabla, de aplicación para el Departamento de Transito y Transporte Urbano del Ayuntamiento de Santiago:

CONCEPTO	VALOR \$
PERDIDA DE TARJETA	300.00
DETERIORO Y CAMBIO DE TARJETA	300.00
DETERIORO O PERDIDA DE EMBLEMA	1,000.00
CERTIFICACIONES	500.00
EXPEDICION DE FRANJAS	16,000.00
RENOVACION DE FRANJAS	2,000.00
TRASPASO DE FRANJAS	2,500.00
CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIA	1,000.00 MT
CARROS NO REGISTRADOS PIRATAS (MULTA)	1,000.00
CARROS CON EMBLEMAS FALSOS (MULTA)	1000.00
RECORRIDO INDEBIDO	500.00
CARRO EN DIA NO LABORABLE	500.00
TURNOS INDEBIDOS	300.00
REGISTO DE CARROS	200.00





SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

ORDENANZA NUM.3187-18.

QUE ESTABLECE LA ACTUALIZACION DE TARIFAS A APLICAR EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO

CONSIDERANDO: Que es facultad de este Ayuntamiento, implementar y actualizar las tarifas sobre los arbitrios e impuestos que ha de cobrar el Gobierno de la Ciudad, por concepto de los servicios brindados.

CONSIDERANDO: Que tales tasas, en el Departamento de Transito, están totalmente desactualizadas, y no se corresponden con la realidad actual, y por vía de consecuencia, con el servicio brindado.

CONSIDERANDO. A que actualmente, esos servicios son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR \$
PERDIDA DE TARJETA	200.00
DETERIORO Y CAMBIO DE TARJETA	200.00
DETERIORO O PERDIDA DE EMBLEMA	500.00
CERTIFICACIONES	150.00
REGISTRO DE TAXI	150.00
RENOVACION DE TABLILLA DE TAXI	100.00
EXPEDICION DE FRANJAS	8,000.00
GRUAS Y REMOLQUES	3,000.00
RENOVACION DE FRANJAS	800.00
TRASPASO DE FRANJAS	1,000.00
CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIA	600.00 MT.
RODAMIENTO GRUAS	10,000.00
CARROS NO REGISTRADOS PIRATAS (MULTA)	500.00
RENOVACION TRANSPORTE ESCOLAR	600.00
CARROS CON EMBLEMAS FALSOS (MULTA)	300.00
RECORRIDO INDEBIDO	300.00
CARRO EN DIA NO LABORABLE	300.00
TURNOS INDEBIDOS	300.00
CARROS CON DUS RUTAS DIFERENTES	300.00
REGISTO DE CARROS	100.00

